COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio N° 4600009323-2021

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de internet fijo
(Cuota 11/11)

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 3,186.00 (Tres mil ciento ochenta y seis con 00/100 Soles)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 01.01.2022 al 31.01.2022
Entregables 07.02.2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?				6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?			
Sí	X			**Sí**			
No		**No Aplica**		**No**		**No Aplica**	X

7. DETALLAR ENTREGABLES

Informe del servicio del periodo: Informe mensual de ancho de banda, Informe mensual de ataques 'cibernéticos, Reporte de nivel de servicio

8. PENALIDAD

Sí		**No**	X	**Motivo**	

9. OBSERVACIONES

Se adjunta Informe de Supervisión de Servicio

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Gerente del Área Usuaria

Firmado digitalmente por ANGULO IZQUIERDO Monica Rocio FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2022 21:02:08 -05:00

12.Fecha de firma

Fecha Máxima de Firma: 14/02/2022

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CALDERON Juan Oscar FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2022 17:47:43 -05:00

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MORA BALTA Daniel Lander FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2022 15:31:48 -05:00